REFERENCIA: Expediente N° 21000016971D – D.J.A. N° 920/2021 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

DICTAMEN N° 483-

25 FEB. 2021 SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Adelina Barrios
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 25 de Febrero de 2021.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 333 datada el 23 de febrero de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 920 de fecha 23 de febrero de 2021, en el que se observa la Nota UOC Nº 25/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (Nº 15/2020), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicadas a las firmas **"SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A. ".-**

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 15/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERÍA" ID Nº 376.965, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Báez, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** "**COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de Febrero de 2021

PROV. DAF N° 333

NOTA U.O.C. N° EXPEDIENTE N°	**25/2021 21000016971D**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS E INSUMOS DE FERRETERÍA ID N° 376.965, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."**

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a las firmas SHOPPING TODO HOGAR S.A. y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 15/2020 para la adquisición de materiales eléctricos e insumos de ferretería ID N° 376.965, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas.".

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Expediente N° 920
23 FEB. 2021
Firma.....
DIRECCIÓN JURÍDICA

Benjamín Ramírez Castillo
Asesor Administrativo
Dirección Jurídica

Fgcuevas

Aduana
Paraguay

URGENTE

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA" ID N° 376.965, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 23 de febrero de 2021.-

NOTA UOC Nº 25 /2021

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA" ID N° 376.965**, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS SHOPPING TODO HOGAR S.A. Y SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 15/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA" ID N° 376.965, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 1.341 de fecha 10 de noviembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: *"... **g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato...".*

*Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **LOTE** se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2020 **"Convocatoria de la Licitación 376965 - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS E INSUMOS DE FERRETERIA"**, en la modalidad de **Contrato Abierto por Cantidades** para la provisión de los bienes solicitados a las siguientes firmas:*

- ✓ ***SHOPPING TODO HOGAR S.A. RUC N° 80044549 -0:***

***LOTE N° 1** por el monto mínimo de **GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (G. 98.751.000.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (G. 192.552.000.-)** IVA Incluido.*

- ✓ ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A. _ RUC N° 80082968-9:***

***LOTE N° 2** por el monto mínimo de **GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (G. 7.217.565.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANIES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 14.390.800.-)** IVA Incluido.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas

Al respecto, se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación a la fecha no cuentan con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se verificó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.